



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00002338- -UNC-PSI#REC

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. CÚNEO, MARIELA que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2018-1966-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 48 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 56 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-64243-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. CÚNEO, MARIELA (D.N.I. 23.822.919), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2018-1966-E-UNC-REC); la cual corre agregada en el orden 47, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a

la Dependencia de origen.

mp